

**RESOLUCION Nro. 1360****03 AGO 2017***Por la cual se concede una licencia por enfermedad*

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

*En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,*

**CONSIDERANDO:**

*Que de acuerdo a la normatividad vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual;*

*Que de acuerdo con el Parágrafo 1° del Artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual fue modificado mediante Decreto 2943 del 17 de diciembre de 2013, estarán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, tanto en el sector público como en el privado; y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día.*

*Que el pago al que se refiere el considerando anterior, lo hará directamente el empleador al afiliado, con la misma periodicidad de su nómina, los valores así reconocidos se descontarán de las liquidaciones de pago de las cotizaciones a la EPS donde esté afiliado el cotizante.*

*Que el Centro Medico Colmédica en convenio con Aliansalud EPS, le concedió tres (03) días de incapacidad por enfermedad general a la funcionaria **Edith Jeronima Vargas Rodriguez**, entre el 26 y el 28 de julio de 2017, inclusive, quien se desempeña en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01, de la Planta Globalizada de ICETEX.*

*Que la funcionaria allegó el original de la incapacidad al Grupo de Talento Humano con fecha 31 de julio de 2017.*

*En mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Conceder tres (03) días de Licencia por enfermedad general a la funcionaria **Edith Jeronima Vargas Rodriguez**, identificada con cedula de ciudadanía número 51.670.177, por el periodo comprendido entre el 26 y el 28 de julio de 2017 inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.** El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, sueldos de personal de nómina.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**03 AGO 2017**

**LA SECRETARIA GENERAL (E)**

  
**NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**

Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano  
Revisó: Lida Mireya Ortiz Cortés – Profesional Especializado – Grupo de Talento Humano  
Aprobó: Miniam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez – Abogado Oficina Asesora Jurídica

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

1918